

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO – IMER, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los lineamientos establecidos para el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA de la Procuraduría General de la Nación, se informa que el ítem relacionado con Presupuesto Participativo NO APLICA para el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, por las siguientes razones:

1. El IMER es un establecimiento público del orden municipal con autonomía administrativa y financiera, cuyo presupuesto se aprueba y ejecuta conforme a las disposiciones legales aplicables y a las asignaciones efectuadas por el Municipio de Rionegro.
2. A la fecha de expedición de la presente certificación, el Instituto no administra, ejecuta ni tiene asignados recursos provenientes del mecanismo de Presupuesto Participativo, ni desarrolla proyectos financiados con cargo a dicho instrumento de participación ciudadana.
3. En consecuencia, el IMER no genera información relacionada con la formulación, priorización, ejecución, seguimiento o rendición de cuentas de recursos de Presupuesto Participativo susceptible de publicación en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, para la vigencia correspondiente, el numeral relacionado con Presupuesto Participativo se considera NO APLICA para el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER.

Se expide en el municipio de Rionegro Antioquia, a los 29 días de julio de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
ROBINSON DE JESÚS BUILES GÓMEZ
Gerente

Proyectó: Luisa Fernanda Paniagua Tabares/ Subgerente Administrativo y Financiero - IMER
Revisó: Johana Bedoya Tobón/ Secretaria General - IMER